



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 013 2014 00834 00
Demandante	CONRADO DE JESUS BENITEZ BETANCUR
Demandado	GEORGE JAVIER ARCHBOLD WARD
Asunto	ACCEDE A SOLICITUD Y ORDENA CONVERSIÓN
A.I. N°.	2348V (599) 6

En atención a al oficio N° 01127-2021 del 23 de septiembre 2021, emanado del JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CARTAGENA, se accede a lo solicitado. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 593 numeral 5 del Código General del Proceso, el JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN dispone tener por embargado y secuestrado el excedente que recae sobre el producto del fraccionamiento del depósito judicial N° 413230002325370.

Así las cosas, se ordena por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO DE MEDELLÍN, se realice la respectiva conversión del excedente del título judicial embargado a favor del JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CARTAGENA, para poner a su disposición la suma equivalente a \$8.239.736,98.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8637d41bf0995138a7527f332beb321e703eb16d60878c637d7200d11ced8216

Documento generado en 04/10/2021 01:47:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>